



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCION DE AUDITORIA UNO

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LOS FONDOS
TRANSFERIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS
DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES), A LA FEDERACION
SALVADOREÑA DE MONTAÑISMO Y ESCALADA
POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2015 AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2017.**

SAN SALVADOR, 28 DE JUNIO DE 2018



INDICE

CONTENIDO	PÁG.
I. PARRAFO INTRODUCTORIO.....	1
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	1
a. OBJETIVO GENERAL.....	1
b. OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	1
III. ALCANCE DEL EXAMEN.....	1
IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS.....	1
V. RESULTADOS DEL EXAMEN.....	2
VI. CONCLUSIÓN DE EXAMEN.....	7
VII. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.....	7
VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIORES.....	8
IX. PÁRRAFO ACLARATORIO.....	8



Señores

Junta Directiva

Federación Salvadoreña de Montañismo y Escalada

Presente.-

I. PARRAFO INTRODUCTORIO

Hemos realizado "Examen Especial a los fondos transferidos por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador-INDES, a la Federación Salvadoreña de Montañismo y Escalada, por el período del 1 de Enero del 2015 al 31 de Diciembre de 2017", en cumplimiento a lo establecido en el Art. 195, Atribución 4ª de la Constitución de la República, Arts. 3, 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, así como el Plan de Auditoría de la Dirección Uno y de conformidad a la Orden de Trabajo No. DAUNO-14/2018, de fecha 13 de febrero de 2018.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

a. OBJETIVO GENERAL

Emitir un Informe que contenga los resultados del Examen Especial a los Fondos Transferidos por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador-INDES, a la Federación Salvadoreña de Montañismo y Escalada, por el período del 1 de enero del 2015 al 31 de diciembre de 2017.

b. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Verificar el adecuado uso de los recursos transferidos por el INDES.
2. Comprobar la veracidad y legalidad de los gastos efectuados.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance de nuestro examen está enfocado en verificar el cumplimiento de las disposiciones legales, relacionadas a la Ejecución Presupuestaria, en el periodo del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2017, por la Federación Salvadoreña de Montañismo y Escalada, relacionados con los fondos transferidos por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

En el desarrollo del presente Examen, aplicamos los siguientes procedimientos de auditoría:



1. Verificamos el uso de los fondos transferidos por el INDES a la Federación de Montañismo y Escalada.
2. Efectuamos análisis sobre el cumplimiento de remisión de informes de Caja Tesorería a la Gerencia Financiera del INDES.
3. Verificamos la legalidad y legitimidad de los documentos de egresos que soportan los hechos económicos registrados por la Federación.
4. Verificamos que los gastos estuvieran respaldados por Acuerdo de Junta Directiva.
5. Verificamos que las facturas de soporte de los gastos se encontraran a nombre de la Federación.
6. Analizamos la información recopilada, comunicamos las deficiencias preliminares y desarrollamos el informe correspondiente al presente Examen Especial.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN

Como resultado de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoria en el transcurso del presente examen, establecimos la siguiente condición:

1. FALTA DE COMPROBANTES CONTABLES, CHEQUES Y DOCUMENTOS DE SOPORTE DE GASTOS EFECTUADOS

En el Examen de los gastos efectuados por la Federación determinamos lo siguiente:

- a) No se proporcionó los comprobantes contables, cheques y documentos de soporte de los gastos efectuados con los fondos de la Cta. Bancaria No. 590-0580643 Fondos INDES, por un monto de \$950.00 durante el año 2015, según detalle del Estado de Ingresos y Egresos 2015:

Nombre Cuenta Contable	No. de Cta. Contable	Monto erogado
Desarrollo Deportivo	6105	\$ 950.00
TOTAL		\$ 950.00

- b) No se proporcionó los comprobantes contables y cheques de las operaciones realizadas con Fondos INDES, relacionadas con los gastos efectuados durante el año 2017, mediante la Cta. Bancaria No. 590-0580643 Fondos INDES, por el monto de \$3,159.97, según detalle:



Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C.A.

Fecha	No. cheque	Concepto del Cheque	Monto Erogado (\$)
09/05/2017	287-3	Salario correspondiente al mes de enero 2017	226.87
09/05/2017	288-3	Salario correspondiente al mes de febrero 2017	226.87
09/05/2017	289-1	Salario correspondiente al mes de marzo 2017	226.87
09/05/2017	290-9	Salario correspondiente al mes de marzo 2017	226.87
30/05/2017	291-4	Pago de transporte para los atletas que participaran en el Fogueo de Boulder, en Jalapa Guatemala del 2-3-4 de junio.	200.00
30/05/2017	292-2	Honorarios correspondientes al mes de mayo 2017	226.87
09/06/2017	293-3	Pago por apertura de rutas en el 2° Ranking Nacional de Boulder	130.00
09/06/2017	294-6	Pago de planilla de mayo de 2017.	26.25
28/06/2017	297-6	Pago para inscripción a la capacitación de abridores de ruta y jueces en Guatemala del 01 al 08 de julio	650.00
28/06/2017	298-7	Pago de honorarios del mes de junio de 2017.	226.87
04/07/2017	299-9	Pago de alimentación, hidratación y refrigerio para los atletas que participaran el Festival centroamericano de Boulder del 6-8 de julio en Guatemala.	200.00
12/07/2017	300-8	Pago de planilla	32.50
12/07/2017	301-6	Pago de planilla	26.25
13/07/2017	306-0	Pago de Complemento, competencia "Tacana-Tajumulco" (Ver Nota 1 (*))	150.00
13/09/2017	318-3	Desembolso de presupuesto INDES correspondiente al mes de agosto, para la actividad de Treking El Pital el 10/09/17 y compra de equipo de escalada.	320.00
08/12/2017	334-4	Pago de planilla del mes de noviembre de 2017.	26.25
08/12/2017	335-3	Pago de planilla mes de noviembre de 2017	37.50
	TOTAL		3,159.97



- c) No se proporcionó al Equipo de Auditoría, los comprobantes contables y documentos de soporte de los cheques emitidos por operaciones realizadas con Fondos INDES, relacionadas con los Gastos efectuados durante el año 2017, mediante la Cta. Bancaria No. 590-0580643 Fondos INDES, por el monto de \$560.59, según detalle:

Fecha	No. cheque	Concepto del Cheque	Monto Erogado (\$)
13/07/2017	306-0	Pago de Complemento, competencia "Tacana-Tajumulco" (Ver Nota 1 (*))	150.00
13/07/2017	310-9	Desembolso de presupuesto INDES correspondiente al mes de Junio, para el 2° Ranking Nacional de escalada, para pago de abridor de ruta, pago de jueces y compra de equipo.	170.00
04/10/2017	320-7	Pago por desembolso de INDES, en el mes de septiembre para realizar el Festival de escalada modalidad velocidad infantil	200.00
11/10/2017	324-6	Pago por desembolso de INDES en el mes de Octubre para el Fogueo Internacional Celaque, Las Minas Honduras, solicitud 25. (Ver Nota 2(*))	32.55
22/12/2017	342-8	Compra de materiales para completar el proyecto del muro Bourder y carril de velocidad de muro externo. (Ver Nota 3 (*))	8.04
	TOTAL		560.59

(*) Nota 1: Información obtenida del taco de cheque, dicho taco fue encontrado en la chequera de la Cta. Bancaria No. 590-0580643, Fondos INDES.

(*) Nota 2: El cheque es por \$200.00, pero la documentación que falta es solamente por \$32.55.

(*) Nota 3: El cheque es por \$1,000.00, pero la documentación que falta es solamente por \$8.04.

En la Ley de la Corte de Cuentas de la República, en el artículo 5 Atribuciones y Funciones, numeral 16, establece: "Art. 5.- La Corte, tendrá las atribuciones y funciones que le señala el Artículo 195 de la Constitución y, en base a la atribución novena del mismo Artículo las siguientes: ... 16) Exigir de las entidades, organismos y servidores del sector público cualquier información o documentación que considere necesarios para el ejercicio de sus funciones; igual obligación tendrán los particulares, que por cualquier causa, tuvieren que suministrar datos o informes para aclarar situaciones..."

El Instructivo INDES para el manejo y control de los Ingresos y Egresos de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales con vigencia del diez de enero 2012, capítulo VI Formulación y Ejecución del Presupuesto, en el Numeral 3.- De la Responsabilidad por el uso de los Fondos del Presupuesto Autorizado, Literal a, establece: "a. Será responsabilidad (...)



de cada una de las Federaciones (...), y particularmente del Presidente y Tesorero de cada una de ellas el uso, manejo y control de los fondos; igual responsabilidad tendrán aquellas personas que por acuerdo expreso de sus Juntas Directivas, sean autorizados para recaudar, custodiar y/o erogar recursos asignados a las Federaciones y (...)."

En el mismo Instructivo INDES, capítulo VII De los Ingresos, numeral 3, literal a. establece: "Toda esta documentación deberá permanecer en custodia y debidamente archivada en las oficinas de la Federación o Asociación Deportiva Nacional, como mínimo por un periodo de cinco años."

En los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Montañismo y Escalada, Art. 44, se establece: "El presidente de la Junta Directiva es responsable conjuntamente (...) con el Tesorero por los gastos que se autoricen con la aprobación de la Junta Directiva."

La condición se origina debido a que los Presidentes de la Federación y Tesoreros que fungieron durante los ejercicios financieros 2015 y 2017 no presentaron los registros Contables y/o documentos de soporte requeridos por los auditores.

La falta de información generó disminución en los fondos otorgados por el INDES a la Federación por valor de \$1,510.59 por los literales a) y c), y carencia de los registros contables de los gastos según documentación que se menciona en el literal b).

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

En nota recibida sin número de referencia de fecha 16 de marzo del año 2018, el señor Presidente de Junta Directiva de la FSME periodo 2015-2016, manifiesta: "1. (...) En relación a este punto, les comento que la documentación que no les fue entregada, se encuentra en las oficinas de la Federación Salvadoreña de Montañismo y Escalada, ya que como ustedes sabrán, la Gerencia Financiera de INDES no procede a realizar desembolsos a las Federaciones Deportivas, sin que previamente se vayan liquidando y remitiendo a dicha dependencia, las liquidaciones de los meses inmediatos anteriores. Los mismos comentarios proceden en relación a las contribuciones patronales y los gastos por reparaciones y mantenimientos y actividades de desarrollo deportivo."

En nota recibida en fecha 22 de marzo del presente año, el señor Presidente de la FSME periodo 2015-2016, manifiesta: "1. (...) En relación a este punto, adicionalmente a lo respondido en la nota de fecha 16 de marzo del año en curso, procedo a responder, en el orden de las observaciones señaladas, describiendo para cada una de ellas el ANEXO correspondiente: (...)"

ANEXO 4: DESARROLLO DEPORTIVO



En relación al desglose de gastos en lo relativo al Desarrollo Deportivo se adjunta los gastos relativos a Fogueos tanto nacionales, como internacionales, en los respectivos asientos en el Libro Diario Mayor, al 31 de diciembre de 2015.”

En nota de respuesta sin número de referencia de fecha 22 de marzo del presente año, por parte del señor Tesorero de la Junta Directiva FSME periodo 2015-2016, en la que manifiesta lo siguiente: “En relación a este punto, se describe en los anexos correspondientes a cada una de ellos:

(...)

ANEXO 4: DESARROLLO DEPORTIVO

En relación al desglose de gastos en lo relativo al Desarrollo Deportivo se adjunta los gastos relativos a Fogueos tanto nacionales, como internacionales, en los respectivos asientos en el Libro Diario Mayor, al 31 de diciembre de 2015.”

Mediante nota S/Ref. de fecha 14 de mayo de 2018, el Presidente de la Federación manifiesta:

“En relación a notificación sobre el Examen Especial con Referencia REF-EE-FSME-ACR9.03/2018, de fecha 20 de abril de 2018, en la cual se nos solicita respuesta sobre componentes contables y documentos de soporte de los gastos efectuados (...) durante el ejercicio financiero fiscal 2017, estamos remitiendo la documentación solicitada y sus respectivos respaldos que sustentan dichos valores, del listado de cheques del 284-7 del 03 de Enero 2017 al 342-8 de fecha 22 de Diciembre 2017 que comprenden 54 boucher de cheques.”

Se envió nota de comunicación con REF-EE-FSME-ACR9.04/2018 de fecha 14 de marzo del presente año, dirigida al señor Tesorero de Junta Directiva de FSME del periodo 2017, sin embargo, no se ha recibido respuesta alguna de su parte.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Respecto al literal a):

Según las respuestas presentadas por el Presidente de la FSME periodo 2015-2016, se verificó que de las 4 partidas contables presentadas como evidencia de los gastos efectuados en la cuenta 6105 Desarrollo Deportivo, solamente la del 27 de enero de 2015 por el monto de \$350.00, corresponde al señalamiento, no así las demás, las cuales corresponden a gastos de otras cuentas contables; véase a continuación, el detalle de las mismas:



Fecha de Partida	Monto	Cuenta utilizada
22/01/2015	\$ 76.03	2102
25/02/2015	\$882.10	1103 y 6603
17/12/2015	\$830.00	1102

La nota de respuesta del señor Tesorero de Junta Directiva FSME 2015-2016 y los reportes del Libro Mayor contable que presenta no sustituyen las partidas contables solicitadas ni sus respectivos documentos de soporte, por tanto, habiendo ya tomando en cuenta la evidencia documental presentada por \$350.00, queda establecido como no desvanecido, para ambos funcionarios, el monto de \$950.00

Respecto a los literales b) y c):

En su nota de respuesta, el Presidente de la FSME período 2017, afirma que está presentando la documentación solicitada, es decir, los comprobantes contables y su respectivo soporte, incluyendo bouchers de cheques, sin embargo, la misma no se encuentra completa, ya que en el caso del literal b), únicamente presentan evidencia (documentación de soporte de los cheques), por el monto de \$9,557.66 quedando pendiente de evidenciar, es decir, no se presenta registros contables ni cheques por el monto de \$3,159.97, y en el caso del literal c), únicamente presentan evidencia (cheques), por el monto de \$12,157.04, quedando pendiente de evidenciar, es decir, no se presenta registros contables ni documentación de soporte de los cheques por el monto de \$560.59, este último resultado, junto con el correspondiente al del literal a) por \$950.00, representan los gastos sin documentación de soporte, (a diferencia de los \$3,159.97, que si bien es cierto no poseen copias de cheques ni registros contables, si poseen facturas o recibos de soporte de los gastos) mismos que hace un monto total de \$1,510.59.

VI. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

De conformidad a los resultados obtenidos del Examen Especial a los Fondos Transferidos por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) a la Federación Salvadoreña de Montañismo y Escalada (FSME) por el período del 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2017 y a los objetivos relacionados con la verificación del cumplimiento de la aplicación de la normativa técnica y legal vigente, SE CONCLUYE: Que a la fecha de nuestro examen, existen el siguiente aspecto reportable: Falta de comprobantes contables, cheques y documentos de soporte de gastos efectuados.

VII. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

La Unidad de Auditoría Interna de INDES, emitió un Informe de Auditoría denominado:



Informe de Examen Especial a los Ingresos y Egresos de la Federación Salvadoreña de Montañismo y Escalada para el periodo del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015, el cual no contiene observaciones que puedan ser objeto de análisis.

Se analizaron dos informes emitidos por Firma Privada de Auditoría, denominados:

1. Informe de Auditoría Externa sobre los Estados Financieros terminados al 31 de diciembre del 2015 de la Federación Salvadoreña de Montañismo y Escalada (FSME).
2. Informe de Auditoría Externa sobre los Estados Financieros terminados al 31 de diciembre del 2016 de la Federación Salvadoreña de Montañismo y Escalada (FSME).

Dichos informes de igual manera, no contienen hallazgos de auditoría para incorporar al presente Informe.

VIII.SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIORES

El informe de auditoría anterior, correspondiente al Examen Especial a los Ingresos y Gastos de la Federación Salvadoreña de Montañismo y Escalada, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre del 2014, no posee recomendaciones de auditoría.

IX.PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere al Informe de Examen Especial a los Fondos Transferidos por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) a la Federación Salvadoreña de Montañismo y Escalada (FSME) por el periodo del 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2017 y ha sido elaborado para comunicarlo a la Junta Directiva de la Federación y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 28 de junio de 2018.

DIOS UNION LIBERTAD

Directora de Auditoría Uno

